

COLOQUIO INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA MEDIEVAL

Puebla, México - 21 y 22 de junio de 2018

ALGUNOS ELEMENTOS PARA ENTENDER LOS TRATADOS DE OBLIGATIONIBUS

Ricardo Francisco

Los tratados De obligationibus conforman un bagaje importante en la literatura sobre lógica de los autores medievales de los siglos XIII y XIV. En dichos tratados se exponen tipos particulares de discusión, que los medievales acostumbraban a practicar. Las discusiones se desarrollan en el marco de un conjunto de reglas generales, que hacen posible su ejercicio, y de reglas lógicas particulares, sugerencias para ganar y evitar perder. Sólo hay dos participantes, uno llamado opponens (oponente) y otro, respondens (respondiente), cada uno de cuales tiene un objetivo. El opponens, que es quien inicia con la discusión, formula preguntas al respondens. Las preguntas están concebidas de tal forma que las respuestas que el respondens proporcione sean contradictorias entre ellas. Si el respondens evita incurrir en contradicción, habrá ganado, si no, el triunfo le corresponderá al opponens. Nuestra presentación de este trabajo se circunscribe a tres objetivos: 1) presentar parte del trasfondo histórico de los tratados De obligationibus, 2) explicar y comentar algunos elementos del trabajo de Walter Burley, filósofo del siglo XIII y 3) comparar el tipo de discusión que las obras intentaban figurar con algunas prácticas contemporáneas en el área de lógica. También mencionaremos algunos desarrollos que se están llevando a cabo en lógica contemporánea para rescatar esta sección de la lógica medieval. Con esto pretendemos mostrar un poco de la complejidad que conllevaban estas discusiones, que a primera vista podrían parecer tan sencillas.